

BASES GENERALES DE LA PROMOCIÓN

1. **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** "La Ruta MC" (en adelante, la "Promoción").
2. **RESPONSABLES DE LA PROMOCIÓN:** K2CON, S. de R.L. de C.V. ("K2CON" o el "Organizador") es responsable de la organización y administración de la Promoción. Para su implementación y operación podrá apoyarse en las filiales, subsidiarias, empresas de su grupo y proveedores que designe, bajo su coordinación.

Mastercard International Incorporated ("Mastercard") participa como patrocinador de la Promoción y proporcionará los premios descritos en estas Bases Generales (los "Premios").

El Organizador será responsable de registrar a los participantes; recibir y validar los Comprobantes de Compra y las respuestas a las trivias; dar seguimiento a los retos; determinar a los Ganadores conforme a estas Bases Generales; y comunicarse con los participantes. Mastercard coordinará, directamente o mediante los proveedores que designe, la entrega de los Premios a los Ganadores.

3. **DEFINICIONES:** Para efectos de las presentes Bases Generales, los términos que se indican a continuación, cuando se escriban con inicial mayúscula, tendrán el significado que se les atribuye en este apartado, ya sea que se utilicen en singular o plural:
 - a) "**Aviso de Privacidad**": El aviso de privacidad integral emitido por el Organizador, mediante el cual se informa a los participantes sobre el tratamiento de sus datos personales con motivo de su registro y participación en la Promoción, disponible en larutamc.com.mx/aviso-de-privacidad.
 - b) "**Bases Generales**": Los términos y condiciones que rigen la Promoción, incluidas sus modificaciones, actualizaciones y, en su caso, anexos.
 - c) "**Boletos**": Los accesos digitales para el concierto de Viajando por el mundo Tropitour de Karol G correspondiente a la Ciudad Elegida (según dicho término se define más adelante) por el participante, que integran los Premios conforme a la categoría, cantidad y demás condiciones establecidas en estas Bases Generales.
 - d) "**Categorías de Compra**": Las categorías cerradas de establecimientos o consumos aplicables a los Retos de Compra (según dicho término se define más adelante), consistentes en: (i) supermercados o farmacias; (ii) restaurantes; y (iii) establecimientos de conveniencia. Las categorías y el número de Comprobantes de Compra (según dicho término se define más adelante) requeridos para cada una se establecen en el apartado "Compras y Establecimientos Participantes" de estas Bases Generales.
 - e) "**Ciudad Elegida**": Monterrey o Ciudad de México, según la elección de ciudad del participante al registrarse. El participante solo podrá competir por el Inventario de Premios de esa ciudad, sin que ello limite el lugar del Territorio donde realice las Compras Participantes.
 - f) "**Compra Participante**": Cada adquisición real e independiente de bienes o servicios que se realice en el Territorio durante el Periodo de Participación (según dicho término se define más adelante), por un monto mínimo de \$200.00 MXN (doscientos pesos 00/100 M.N.) por transacción, se pague con la Tarjeta Registrada y corresponda a un establecimiento de la Categoría de Compra exigida para el Reto de Compra aplicable, siempre que cumpla las demás condiciones de estas Bases Generales.
 - g) "**Comprobante de Compra**": El ticket, recibo, comprobante digital o documento que acredite una Compra Participante y permita verificar, directamente o mediante la información adicional que solicite el Organizador, por lo menos, el establecimiento, folio o número del comprobante, fecha, monto, Categoría de Compra y que el pago fue realizado con la Tarjeta Registrada. Cada Comprobante de Compra deberá ser distinto, legible, auténtico y susceptible de enviarse y validarse conforme a estas Bases Generales.
 - h) "**Cuenta de Participante**": La cuenta personal e intransferible que el participante crea en la Plataforma Web (según dicho término se define más adelante) con su correo electrónico, a la que accede mediante códigos de verificación de un solo uso enviados a dicho correo, y a través de la cual se

registra, carga los Comprobantes de Compra, responde las trivias, consulta su avance y recibe las comunicaciones relacionadas con la Promoción.

- i) **"Día Calendario"**: El periodo comprendido entre las 00:00 y las 23:59 horas de un mismo día, determinado conforme a la hora de la Zona Centro de la República Mexicana.
- j) **"Ganador"**: El participante que haya completado válidamente la Ruta del Tour (según dicho término se define más adelante), se encuentre dentro del inventario de Premios disponible para su Ciudad Elegida, haya concluido satisfactoriamente el proceso de Validación y cumpla con todos los requisitos previstos en estas Bases Generales.
- k) **"Inventario de Premios"**: La cantidad de Premios disponibles para Monterrey y Ciudad de México, respectivamente, conforme a la distribución establecida en el apartado "Premios" (según dicho término se define más adelante) de estas Bases Generales. El Inventario de Premios estará disponible desde el inicio del Periodo de Participación y se asignará conforme al Orden de Conclusión, hasta agotarse.
- l) **"Mastercard"**: Mastercard International Incorporated, quien participa como patrocinador de la Promoción y proporcionará los Premios en los términos establecidos en estas Bases Generales.
- m) **"Orden de Conclusión"**: La secuencia en la que los participantes hayan completado válidamente la Ruta del Tour, determinada por separado para cada Ciudad Elegida, conforme a los registros electrónicos de los sistemas de la Promoción y al procedimiento previsto en el apartado "Determinación, Validación y Contacto de Ganadores" de estas Bases Generales.
- n) **"Organizador"** o "K2CON": K2CON, S. de R.L. de C.V., responsable de la organización, administración y operación de la Promoción, en los términos establecidos en estas Bases Generales.
- o) **"Participante"**: La persona física mayor de 18 (dieciocho) años, residente en el Territorio, titular de una tarjeta Mastercard vigente emitida por una institución financiera mexicana, que se registre en la Promoción y cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Generales.
- p) **"Periodo de Participación"**: El periodo comprendido entre las 15:00 horas del 23 de octubre de 2026 y las 23:59 horas del 31 de octubre de 2026, o hasta la fecha en que se comuniquen el agotamiento definitivo del Inventario de Premios de ambas ciudades, lo que ocurra primero, durante el cual los participantes podrán registrarse y realizar las actividades necesarias para completar la Ruta del Tour.
- q) **"Plataforma Web"**: La plataforma tecnológica habilitada para la Promoción, operada por el Organizador en el dominio larutamc.com.mx, mediante la cual el participante se registra y crea su Cuenta de Participante, carga los Comprobantes de Compra, responde las trivias, recibe las comunicaciones relacionadas con la Promoción y consulta el estado de sus Retos (según dicho término se define más adelante), el avance de su Ruta del Tour y, en su caso, el contador informativo del Inventario de Premios disponible para cada Ciudad Elegida.
- r) **"Posible Ganador"**: El participante que, conforme a los registros preliminares de los sistemas de la Promoción, haya completado la Ruta del Tour y se encuentre provisionalmente dentro del Inventario de Premios correspondiente a su Ciudad Elegida, sujeto a la Validación (según dicho término se define más adelante) definitiva de su participación y al cumplimiento de estas Bases Generales.
- s) **"Premio"** o "Premios": Cada paquete integrado por 2 (dos) Boletos para el concierto de *Viajando por el mundo Tropitour de Karol G* correspondiente a la Ciudad Elegida por el participante, conforme a la cantidad, categoría, disponibilidad y demás condiciones establecidas en el apartado "Premios" de estas Bases Generales.
- t) **"Promoción"**: La promoción denominada "La Ruta MC", que se rige por estas Bases Generales.
- u) **"Reto"**: Cada actividad transaccional o no transaccional que el participante deberá completar y validar como parte de la Ruta del Tour. Los Retos se habilitarán de manera secuencial, de modo que la conclusión y Validación de un Reto permitirá el desbloqueo del siguiente, conforme al orden establecido en estas Bases Generales.
- v) **"Reto de Compra"**: Cada actividad transaccional que requiere el envío y Validación de un Comprobante de Compra correspondiente a una Compra Participante realizada en la Categoría de Compra indicada. Cada Comprobante de Compra podrá aplicarse a un solo Reto de Compra.
- w) **"Reto de Trivia"**: Cada actividad no transaccional consistente en responder correctamente una pregunta relacionada con los beneficios Mastercard o con *Viajando por el mundo Tropitour de Karol*

G. El participante podrá realizar los intentos permitidos conforme a la mecánica establecida en estas Bases Generales hasta proporcionar la respuesta correcta.

- x) "**Ruta del Tour**": La ruta integrada por 7 (siete) Retos secuenciales, consistentes en 4 (cuatro) Retos de Compra y 3 (tres) Retos de Trivia, en el orden previsto en el apartado "Mecánica de Participación", que el participante deberá completar durante el Periodo de Participación, sujeto a la Validación en los plazos previstos en estas Bases Generales, para tener la posibilidad de ser considerado para la asignación de un Premio.
- y) "**Tarjeta Registrada**": La única tarjeta Mastercard vigente, emitida a nombre del participante por una institución financiera mexicana, que sea registrada y vinculada a su participación durante el proceso de registro. La Tarjeta Registrada no podrá sustituirse ni modificarse una vez concluido el registro y será la única que podrá utilizarse para realizar las Compras Participantes.
- z) "**Territorio**": La totalidad de los Estados Unidos Mexicanos.
- aa) "**Validación**": El proceso de revisión mediante el cual el Organizador verifica el registro del participante, los Comprobantes de Compra, las respuestas a las trivias, la conclusión de los Retos, la titularidad de la Tarjeta Registrada, la elegibilidad y el cumplimiento de estas Bases Generales. El registro, recepción o procesamiento inicial de una actividad no implica su Validación definitiva ni genera por sí mismo el derecho a recibir un Premio.

4. **COBERTURA GEOGRÁFICA:** Promoción válida en toda la República Mexicana.

5. **VIGENCIA Y ETAPAS DE LA PROMOCIÓN:** La Promoción comprenderá el registro y participación, la validación de los retos, la determinación de Posibles Ganadores y Ganadores, su notificación y la entrega de los Premios, conforme a las siguientes fechas:

- a) **Periodo de Participación.** Iniciaré a las 15:00 horas del **23 de octubre de 2026** y concluirá a las 23:59 horas del **31 de octubre de 2026**. Durante este periodo, las personas elegibles podrán registrarse, seleccionar la ciudad por cuyos Premios participarán y completar los retos de compra y trivia previstos en estas Bases Generales. Los Comprobantes de Compra y las respuestas a las trivias deberán ser recibidos a través de los canales habilitados antes de la conclusión del Periodo de Participación. Los envíos recibidos con posterioridad al Periodo de Participación no serán considerados, aun cuando la compra correspondiente se hubiera realizado dentro de dicho periodo. Si el Inventario de Premios de ambas ciudades se agota definitivamente antes de esa fecha, el Periodo de Participación terminará anticipadamente conforme al apartado "Cierre por agotamiento definitivo".

Cuando un participante complete la Ruta del Tour, la plataforma le informará que cumplió los requisitos de la Ruta del Tour y que su participación se encuentra en revisión. Los tiempos de Validación no afectarán su posición en el Orden de Conclusión. Esta comunicación será informativa y provisional y no constituirá la confirmación definitiva de la obtención de un Premio.

- b) **Validación y determinación de Ganadores.** Del **1 al 5 de noviembre de 2026**, el Organizador revisará los registros de la plataforma y validará el cumplimiento de los requisitos de participación. Los Ganadores se determinarán por ciudad, conforme al orden en que hayan completado válidamente la totalidad de los retos y hasta agotar los Premios disponibles para cada ciudad, de acuerdo con las reglas establecidas en estas Bases Generales. La determinación definitiva quedará sujeta a la validación de los retos, Comprobantes de Compra, identidad, elegibilidad y cumplimiento de las presentes Bases Generales.
- c) **Notificación de Ganadores.** Una vez concluida la Validación de cada Posible Ganador, del **1 al 5 de noviembre de 2026**, el Organizador comunicará a los participantes que hayan concluido satisfactoriamente el proceso de validación su calidad de Ganadores, mediante los canales de contacto registrados y/o la plataforma de la Promoción, conforme al procedimiento previsto en estas Bases Generales.

- d) **Entrega de Premios.** Los Boletos se enviarán a la cuenta de Ticketmaster del Ganador una vez concluido el Periodo de Participación, del **1 al 5 de noviembre de 2026**, conforme al procedimiento establecido en estas Bases Generales.

Todos los horarios previstos en estas Bases Generales corresponden a la **hora de la Zona Centro de la República Mexicana.**

- 6. ACEPTACIÓN Y CONDICIONES DE LAS BASES GENERALES:** La participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de su mecánica y de los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases Generales, disponibles en larutamc.com.mx/bases.

Durante el registro, el participante deberá manifestar expresamente que ha leído y acepta estas Bases Generales, mediante el mecanismo habilitado para tal efecto. La aceptación quedará registrada electrónicamente junto con la fecha, hora, versión de las Bases Generales aceptada y demás información necesaria para acreditar dicha manifestación.

Asimismo, el Aviso de Privacidad del Organizador será puesto a disposición del participante antes de recabar sus datos personales, y podrá consultarse en larutamc.com.mx/aviso-de-privacidad. El participante deberá reconocer que dicho Aviso de Privacidad fue puesto a su disposición y que conoce su contenido, sin que este reconocimiento implique la aceptación de finalidades distintas de las necesarias para participar en la Promoción.

La falta de aceptación expresa de estas Bases Generales impedirá concluir el registro y participar en la Promoción.

- 7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN:** Para participar en la Promoción, cada participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 18 (dieciocho) años y residente en el Territorio.
- b) Ser titular de una tarjeta Mastercard vigente, emitida a su nombre por una institución financiera mexicana, con la que realizará las compras que registre en la Promoción. Cada persona podrá registrarse **una sola vez** y utilizar **una sola tarjeta Mastercard** durante todo el Periodo de Participación, independientemente del número de tarjetas, correos electrónicos o Cuentas de Participante que tenga.

Durante el registro, el participante proporcionará los datos solicitados para identificar su tarjeta, incluyendo sus últimos 4 (cuatro) dígitos y, en su caso, la institución financiera emisora. La tarjeta Mastercard registrada durante dicho proceso quedará vinculada a su participación y será la única que podrá utilizar para realizar las Compras Participantes.

La Tarjeta Registrada no podrá sustituirse ni modificarse una vez concluido el registro. Todos los Comprobantes de Compra deberán corresponder a esa misma tarjeta. No se solicitará al participante el número completo de su tarjeta, su código de seguridad, fecha de vencimiento, NIP o contraseña.

- c) Registrarse en la Plataforma Web creando una Cuenta de Participante con su correo electrónico, al que se enviará un código de verificación de un solo uso para confirmar el registro y cada inicio de sesión, proporcionar información completa, correcta, actualizada y verídica y seguir las instrucciones de registro. El uso de otros correos electrónicos, Cuentas de Participante, tarjetas o identidades no dará derecho a una misma persona a obtener registros adicionales.

La Cuenta de Participante es personal e intransferible. El acceso a la Cuenta de Participante se realiza mediante un código de verificación de un solo uso, con vigencia de 10 (diez) minutos, enviado al correo electrónico registrado; no existe contraseña ni procedimiento de recuperación. El participante es responsable de mantener el control y la seguridad de dicho correo electrónico, de no compartir los códigos de verificación y de toda actividad que se realice desde su Cuenta de Participante, y deberá notificar de inmediato al Organizador, al correo soporte@larutamc.com.mx, cualquier uso no autorizado. El correo electrónico registrado no podrá modificarse una vez concluido el registro; la pérdida de acceso a dicho correo impedirá el acceso a la Cuenta de Participante. El Organizador nunca solicitará el código de verificación por teléfono, mensaje ni ningún otro medio.

- d) Aceptar expresamente estas Bases Generales mediante el mecanismo habilitado durante el registro y reconocer que el Aviso de Privacidad del Organizador fue puesto a su disposición.
- e) Elegir durante el registro **Monterrey o Ciudad de México** como la ciudad por cuyos Premios participará. La ciudad elegida quedará vinculada a su registro y no podrá modificarse una vez concluido el registro.

La ciudad elegida únicamente determinará el inventario de Premios por el que participará y no limitará el lugar dentro del Territorio en el que podrá realizar sus Compras Participantes.

- f) Realizar durante el Periodo de Participación las compras requeridas para completar los retos transaccionales, con la Tarjeta Registrada y conforme a los montos, categorías y demás condiciones establecidas en el apartado "**Compras y Establecimientos Participantes**" de estas Bases Generales.
- g) Cargar en la Plataforma Web el Comprobante de Compra correspondiente a cada compra que pretenda registrar. Cada comprobante estará sujeto a validación y únicamente los que cumplan con estas Bases Generales podrán contar para el reto correspondiente.

El participante deberá conservar cada Comprobante de Compra en su formato físico original o, tratándose de compras digitales, el archivo electrónico original, así como la información necesaria para acreditar la compra, hasta la entrega del Premio o, si no resulta Ganador, hasta que concluya la Promoción, a fin de presentarlos si el Organizador se los solicita.

- h) Responder las trivias y completar los retos de la Promoción dentro del Periodo de Participación, conforme a la mecánica, orden de desbloqueo y demás condiciones establecidas en estas Bases Generales. El envío de un comprobante o de una respuesta no implica, por sí mismo, que el reto haya sido validado.
- i) Proporcionar datos completos, correctos y actualizados durante el registro y, en caso de ser seleccionado como Posible Ganador, proporcionar, cuando se lo solicite el Organizador, la documentación razonablemente necesaria para verificar su identidad, mayoría de edad, titularidad de la Tarjeta Registrada y cumplimiento de estas Bases Generales. Los datos proporcionados deberán coincidir con la documentación presentada.
- j) En caso de resultar Ganador, estar en posibilidad de asistir al concierto correspondiente a la ciudad elegida, en la fecha, horario y lugar indicados para el Premio. Salvo que la descripción del Premio establezca expresamente lo contrario, los gastos de traslado, hospedaje y demás gastos personales del Ganador y de su acompañante correrán por cuenta del Ganador.

8. **COMPRAS Y ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:** Participan en la Promoción las compras realizadas dentro del Territorio y durante el Periodo de Participación, por un monto igual o superior a **\$200.00 MXN (doscientos pesos 00/100 M.N.) por transacción**, pagadas con la Tarjeta Registrada en establecimientos de las categorías indicadas en este apartado.

Las Compras Participantes podrán realizarse en cualquier lugar dentro de la República Mexicana, independientemente de que el participante haya elegido Monterrey o Ciudad de México para efectos del Premio. No serán válidas las compras efectuadas fuera del Territorio.

Para completar los **4 (cuatro) retos de compra**, el participante deberá registrar y validar **4 (cuatro) Comprobantes de Compra distintos**, correspondientes a la siguiente distribución:

- a) 1 (una) compra en supermercados o farmacias;
- b) 2 (dos) compras en restaurantes;
- c) 1 (una) compra en establecimientos de conveniencia.

Las categorías anteriores son cerradas. No existe una categoría libre ni podrán sustituirse los Comprobantes de Compra requeridos en una categoría por comprobantes correspondientes a otra.

Establecimientos de conveniencia. Para efectos de estas Bases Generales, y de manera enunciativa mas no limitativa, se consideran establecimientos de conveniencia las cadenas de tiendas de conveniencia o de proximidad, como OXXO, 7-Eleven, Circle K, Tiendas Extra, Kiosko, Go Mart, Super City y Neto en su formato express, así como las tiendas de conveniencia ubicadas dentro de estaciones de servicio y los minisúper que acepten pagos con tarjeta Mastercard.

Cada Compra Participante deberá cumplir individualmente con el monto mínimo de \$200.00 MXN (doscientos pesos 00/100 M.N.). No se podrán sumar compras de menor importe para alcanzar dicho monto. Una compra y su comprobante podrán aplicarse **a un solo reto**, aunque su importe sea superior al mínimo requerido.

Podrán considerarse compras distintas realizadas por un mismo participante en un mismo establecimiento y fecha, siempre que cada una corresponda a una transacción separada, cumpla individualmente con el monto mínimo, haya sido pagada con la Tarjeta Registrada y genere un Comprobante de Compra distinto.

Las compras podrán realizarse en establecimientos físicos o por medios digitales, siempre que generen un ticket, recibo o comprobante susceptible de cargarse en la Plataforma Web y de validarse conforme a estas Bases Generales. La clasificación de la compra en una categoría dependerá de la información verificable en el Comprobante de Compra; dicha clasificación se realizará de buena fe conforme al párrafo siguiente.

Clasificación de buena fe. La clasificación de los Comprobantes de Compra se realizará de buena fe, con base en la información visible en el comprobante, mediante herramientas automatizadas y/o revisión de personal del Organizador. Cuando el establecimiento no pueda identificarse con certeza a partir de su nombre, dirección u otra información del comprobante, el Organizador podrá aceptarlo para la Categoría de Compra del reto para el cual fue enviado. Al enviar un Comprobante de Compra para un reto determinado, el participante declara que la compra corresponde a la Categoría de Compra de dicho reto y será responsable de la veracidad de esa declaración. Si posteriormente se acredita que el comprobante no corresponde a dicha categoría, el Organizador podrá invalidarlo, junto con el reto y el avance que de él deriven, conforme a estas Bases Generales.

Tratándose de compras realizadas mediante plataformas digitales, aplicaciones o intermediarios, el Comprobante de Compra deberá permitir identificar al establecimiento que proporcionó los bienes o servicios y la categoría correspondiente.

No serán válidas las operaciones que no generen un Comprobante de Compra verificable, ni las realizadas con una tarjeta distinta de la Tarjeta Registrada. El envío de un comprobante **no implica su aceptación ni la conclusión automática del reto**: cada comprobante estará sujeto al proceso de validación previsto en estas Bases Generales. El importe de una compra superior a \$200.00 MXN (doscientos pesos 00/100 M.N.) no dará derecho a completar retos adicionales.

Protección de información en los Comprobantes de Compra. Antes de enviarlos, el participante deberá ocultar los datos personales y financieros que no sean necesarios para su validación. Deberán permanecer visibles el establecimiento, el folio o número del comprobante, la fecha, el monto, la información que permita identificar la categoría de compra y los últimos cuatro dígitos de la Tarjeta Registrada, así como la identificación del pago con Mastercard cuando conste en el comprobante. El participante **no deberá enviar el número completo de la tarjeta, su código de seguridad, fecha de vencimiento, NIP, contraseña, saldo, códigos QR o de barras, números de autorización bancaria, direcciones de entrega u otros datos de ubicación del participante, ni otros datos personales o financieros que no sean necesarios para la validación.** Cuando un comprobante contenga información no necesaria, el Organizador podrá ocultarla mediante herramientas automatizadas o rechazar el comprobante y solicitar su reenvío con dicha información protegida; en ambos casos eliminará la imagen original que contenga la información no necesaria.

9. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

- a) **Registro.** Durante el Periodo de Participación, cada persona deberá registrarse en la Plataforma Web creando una Cuenta de Participante con su correo electrónico, al que se enviará un código de verificación de un solo uso para confirmar el registro y cada inicio de sesión, proporcionar la información solicitada, registrar una tarjeta Mastercard emitida por una institución financiera mexicana, elegir Monterrey o Ciudad de México como la ciudad por cuyos Premios participará y aceptar expresamente estas Bases Generales. El Aviso de Privacidad del Organizador se pondrá a su disposición durante el registro.

Cada persona podrá registrarse una sola vez, con independencia del número de tarjetas Mastercard, correos electrónicos o Cuentas de Participante que tenga. Los registros adicionales no darán derecho a completar retos adicionales ni a participar por los Premios de ambas ciudades. La ciudad elegida quedará vinculada al registro del participante y no podrá modificarse durante el Periodo de Participación.

- b) **Vinculación de la Tarjeta Registrada.** El participante deberá ser titular de la tarjeta Mastercard utilizada para sus Compras Participantes. Durante el registro proporcionará la información solicitada para identificarla, incluyendo sus últimos 4 (cuatro) dígitos y, en su caso, la institución financiera emisora. La tarjeta Mastercard así vinculada será considerada la "Tarjeta Registrada".

A partir de **la conclusión del registro**, todas las Compras Participantes deberán realizarse con esa misma tarjeta, la cual no podrá sustituirse ni modificarse durante el Periodo de Participación.

- c) **La Ruta del Tour.** Para completar la ruta de la Promoción, el participante deberá cumplir 7 (siete) retos durante el Periodo de Participación: 4 (cuatro) retos de compra y 3 (tres) retos de trivia. Cada reto completado y validado quedará reflejado en el avance del participante dentro de la plataforma web habilitada para la Promoción. Los retos de compra deberán corresponder a las categorías y cantidades previstas en el apartado "Compras y Establecimientos Participantes".

Los retos se habilitarán de manera secuencial, uno a uno. Al completar y validarse un reto, se desbloqueará el siguiente conforme al orden establecido en la plataforma. Aunque las categorías y

cantidades de Comprobantes de Compra se encuentran señaladas en estas Bases Generales, la plataforma revelará cada reto conforme avance el participante.

El orden de la Ruta del Tour es el siguiente: (1) Reto de Trivia sobre beneficios Mastercard; (2) Reto de Compra en supermercado o farmacia; (3) Reto de Trivia sobre Viajando por el mundo Tropitour de Karol G; (4) Reto de Compra en establecimiento de conveniencia; (5) Reto de Trivia sobre beneficios Mastercard; y (6) y (7) dos Retos de Compra en restaurantes, cada uno con un Comprobante de Compra distinto.

- d) **Envío de Comprobantes de Compra.** Para completar cada reto de compra, el participante deberá cargar en la Plataforma Web, desde su Cuenta de Participante, una imagen legible del Comprobante de Compra correspondiente a una Compra Participante distinta. El comprobante deberá permitir verificar la información necesaria para determinar el establecimiento, folio o número del comprobante, la fecha, monto y categoría de la compra, así como que el pago se realizó con la Tarjeta Registrada, conforme a estas Bases Generales.

Tanto la compra como el envío de su comprobante deberán realizarse durante el Periodo de Participación. En consecuencia, solo serán válidas las compras realizadas a partir de las 15:00 horas del 23 de octubre de 2026, incluidas las del mismo día en que se envíe el comprobante. El Organizador podrá solicitar información o documentación adicional cuando los datos necesarios para validar la operación no puedan verificarse directamente en el comprobante. El participante deberá ocultar previamente el número completo de su tarjeta, código de seguridad, fecha de vencimiento, NIP y demás datos que no sean necesarios para la validación.

- e) **Validación de Comprobantes de Compra.** El envío de un Comprobante de Compra no implica su aceptación ni completa automáticamente un reto. Cada comprobante estará sujeto a validación y podrá rechazarse cuando:

1. Sea ilegible, esté incompleto o no permita verificar los datos necesarios para validar la compra y su categoría;
2. Corresponda a una compra inferior a \$200.00 MXN (doscientos pesos 00/100 M.N.), realizada fuera del Periodo de Participación o del Territorio, o pagada con una tarjeta distinta de la Tarjeta Registrada;
3. No corresponda a la categoría requerida para el reto respectivo;
4. Corresponda a un pago o abono a una tarjeta, depósito, transferencia, retiro o disposición de efectivo, consulta de saldo u otra operación que no implique la adquisición efectiva de bienes o servicios;
5. Haya sido utilizado previamente por el mismo participante o por otra persona, o pretenda aplicarse a más de un reto;
6. Presente alteraciones, manipulaciones o inconsistencias;
7. Corresponda a una compra inexistente, simulada, cancelada, devuelta o reembolsada, o no sea posible acreditar que cumple los requisitos de estas Bases Generales; o
8. No permita verificar, directamente o mediante la información adicional solicitada, que la compra fue pagada con la Tarjeta Registrada.

Cada Comprobante de Compra validado podrá completar un solo reto de compra, con independencia del importe de la transacción. El Organizador podrá verificar posteriormente la autenticidad de los comprobantes y la elegibilidad del participante, incluso si el avance del reto ya aparece en la plataforma. Si un Comprobante de Compra previamente validado es posteriormente invalidado, el reto correspondiente y cualquier avance derivado de éste quedarán sin efectos.

- f) **Retos de trivia.** Los 3 (tres) retos de trivia consistirán en preguntas relacionadas con beneficios Mastercard (2 retos) y con *Viajando por el mundo Tropitour de Karol G* (1 reto). Las preguntas se presentarán y responderán en la Plataforma Web, conforme **al orden de desbloqueo y a** las instrucciones que reciba el participante.

El participante podrá responder cada trivia cuantas veces resulte necesario hasta proporcionar la respuesta correcta. Una respuesta incorrecta no completará el reto ni ocasionará la descalificación del participante; el sistema le solicitará intentarlo nuevamente. El reto de trivia se considerará completado únicamente cuando el sistema registre la respuesta correcta. Los retos de trivia no requieren una compra adicional a las Compras Participantes y se habilitarán conforme al orden de desbloqueo de la Ruta del Tour.

- g) **Avance y conclusión de la ruta.** El participante podrá consultar en la plataforma web el estado de sus retos y el avance de su Ruta del Tour y el contador informativo de Premios disponibles para cada ciudad. La ruta se considerará completa únicamente cuando se hayan validado los 4 (cuatro) retos de compra y los 3 (tres) retos de trivia.

El inventario de Premios correspondiente a cada ciudad estará disponible desde el inicio del Periodo de Participación y se asignará conforme al orden de conclusión válida de la Ruta del Tour, hasta agotarse.

Completar la ruta dará al participante la posibilidad de ser considerado para la asignación de Premios de la ciudad que eligió, conforme al orden de conclusión de la ruta y a la disponibilidad de Premios establecidos en estas Bases Generales; no garantiza por sí solo la obtención de un Premio.

Al completar la Ruta del Tour, la plataforma informará al participante que cumplió los requisitos y que su participación se encuentra en revisión; los tiempos de Validación no afectarán su posición en el Orden de Conclusión. Esta comunicación y la información mostrada en el contador tendrán carácter informativo y podrán ajustarse como consecuencia de validaciones, descalificaciones, renunciaciones, errores técnicos o reasignaciones.

Advertencia sobre disponibilidad. Los participantes reconocen que los Premios tienen un inventario limitado por ciudad, que se asigna progresivamente conforme al Orden de Conclusión de la Ruta del Tour y que puede agotarse antes de que concluya el Periodo de Participación. La posibilidad de continuar o concluir la Ruta del Tour no deberá interpretarse como una reserva o garantía de obtención de un Premio.

- h) **Registros de la Promoción.** Para verificar el avance y determinar el orden de conclusión de las rutas, se utilizarán los registros electrónicos generados por los sistemas de la Promoción, sujetos a la revisión de elegibilidad y validez de los retos que realice el Organizador.

La información mostrada en la plataforma no sustituirá el proceso de validación ni constituirá, por sí misma, el reconocimiento definitivo del derecho a recibir un Premio. La regla específica para establecer la fecha y hora de conclusión, determinar el orden de los participantes y definir a los Ganadores se desarrollará en el apartado "Determinación, validación y contacto de Ganadores".

10. DETERMINACIÓN, VALIDACIÓN Y CONTACTO DE GANADORES:

- a) **Determinación de Posibles Ganadores.** Conforme los participantes concluyan la Ruta del Tour, el Organizador identificará, por separado para Monterrey y Ciudad de México, a los participantes que hayan completado válidamente los 7 (siete) retos de la Ruta del Tour. Dentro de cada ciudad, el Orden de Conclusión se establecerá conforme a la fecha y hora de recepción de la respuesta o del

Comprobante de Compra correspondiente al último reto, siempre que dicho reto y los anteriores sean validados posteriormente y cumplan con estas Bases Generales.

La fecha en que el sistema procese o confirme la validación de ese último reto no modificará la posición del participante. Los registros electrónicos de recepción generados por los sistemas de la Promoción servirán para establecer el orden de conclusión, sin perjuicio de las verificaciones que pueda realizar el Organizador. Cuando dos o más participantes de una misma ciudad registren la conclusión de la Ruta del Tour en el mismo segundo, el orden entre ellos se determinará conforme a la marca de tiempo, expresada en microsegundos, con la que los sistemas de la Promoción registren la recepción de su último reto.

Al concluir la Ruta del Tour, la plataforma informará al participante que cumplió los requisitos y que su participación se encuentra en revisión, sin que los tiempos de Validación afecten su posición en el Orden de Conclusión. Esta comunicación no constituirá la confirmación definitiva del Premio.

- b) **Asignación de los Premios.** Los Premios se asignarán a los primeros participantes elegibles de cada ciudad, siguiendo el orden establecido en el inciso anterior y hasta agotar el inventario correspondiente. El inventario total de Premios estará disponible desde el inicio del Periodo de Participación.

Conforme a la distribución prevista para la Promoción, podrán resultar Ganadores:

- i. 120 (ciento veinte) participantes de Monterrey; y
- ii. 100 (cien) participantes de Ciudad de México.

Cada Ganador tendrá derecho a 2 (dos) boletos para el concierto correspondiente a la ciudad elegida.

El contador de Premios mostrado en la plataforma tendrá carácter informativo y podrá ajustarse como consecuencia de validaciones, descalificaciones, renunciaciones, errores técnicos o reasignaciones. El contador descontará un Premio únicamente cuando el Organizador haya concluido la Validación del Ganador correspondiente.

- c) **Categorías de los Premios en Monterrey.** En Monterrey los primeros 45 (cuarenta y cinco) Ganadores elegibles recibirán, cada uno, 2 (dos) boletos VIP A, y los siguientes 75 (setenta y cinco) Ganadores elegibles recibirán, cada uno, 2 (dos) boletos de Cancha General, sujeto al proceso de validación previsto en estas Bases Generales.

Completar la Ruta del Tour, encontrarse provisionalmente dentro del cupo o aparecer como Posible Ganador en la plataforma no constituye, por sí mismo, la asignación definitiva del Premio. La calidad de Ganador quedará sujeta a la validación de la totalidad de los retos, identidad, mayoría de edad, residencia, titularidad de la Tarjeta Registrada, elegibilidad y cumplimiento de estas Bases Generales.

- d) **Validación de identidad y elegibilidad.** Dentro del periodo previsto en el apartado "Vigencia y Etapas de la Promoción", del **1 al 5 de noviembre de 2026**, el Organizador revisará los registros de participación y podrá solicitar a los Posibles Ganadores la información y documentación razonablemente necesaria para acreditar su identidad, mayoría de edad, residencia en el Territorio, titularidad de la Tarjeta Registrada, validez de las Compras Participantes y cumplimiento de los retos. La Validación podrá apoyarse en herramientas automatizadas de clasificación; en todo caso, la calidad de Ganador será confirmada por personal del Organizador previa revisión de la participación correspondiente.

La información y documentación proporcionadas deberán coincidir con los datos asociados al registro del participante.

Si un Posible Ganador no acredita los requisitos aplicables, proporciona información falsa o inconsistente, presenta Comprobantes de Compra inválidos, no entrega oportunamente la documentación solicitada o incumple estas Bases Generales, perderá el derecho al Premio. En ese caso, el Organizador considerará al siguiente participante elegible de la misma ciudad, conforme al orden de conclusión de la Ruta del Tour.

- e) **Notificación y respuesta.** Una vez concluida la Validación, del 1 al **5 de noviembre de 2026**, el Organizador notificará a los participantes que hayan concluido satisfactoriamente el proceso de validación mediante correo electrónico a la dirección registrada en su Cuenta de Participante y/o mediante la Plataforma Web. La comunicación indicará su calidad de Ganadores, el procedimiento para recibir los boletos y el plazo para confirmar la aceptación del Premio y proporcionar cualquier información pendiente.

El Ganador deberá responder y entregar lo solicitado dentro de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir del envío de la notificación. Si no responde en ese plazo, rechaza el Premio, no confirma su aceptación o no concluye satisfactoriamente su validación, el Organizador podrá asignarlo al siguiente participante elegible de la misma ciudad, conforme al Orden de Conclusión.

El mismo procedimiento se aplicará sucesivamente hasta asignar el Premio o agotar los participantes elegibles y siempre que resulte materialmente posible entregar los boletos antes del concierto correspondiente.

- f) **Entrega.** Los boletos serán digitales, se enviarán a la cuenta de Ticketmaster del Ganador una vez concluido el Periodo de Participación y se entregarán conforme al procedimiento descrito en el apartado "Entrega de Premios", dentro del periodo previsto del **1 al 5 de noviembre de 2026**.

11. **PREMIOS:** Durante la Promoción se otorgarán hasta **220 (doscientos veinte) Premios**, consistentes cada uno en **2 (dos) boletos** para un concierto de *Viajando por el mundo Tropitour* de Karol G en la ciudad elegida por el participante durante su registro. En total, se entregarán hasta **440 (cuatrocientos cuarenta) boletos**, sujetos a la validación de los Ganadores conforme a estas Bases Generales.

El inventario total de Premios correspondiente a cada ciudad estará disponible desde el inicio del Periodo de Participación y se asignará conforme al orden de conclusión válida de la Ruta del Tour, hasta agotarse.

- 11.1 **PREMIOS PARA MONTERREY.** Se otorgarán hasta **120 (ciento veinte) Premios** para los conciertos en Monterrey, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Los primeros **45 (cuarenta y cinco)** Ganadores elegibles de Monterrey recibirán, cada uno, **2 (dos) boletos VIP A;** y
b) Los siguientes **75 (setenta y cinco)** Ganadores elegibles de Monterrey recibirán, cada uno, **2 (dos) boletos de Cancha General.**

Los Premios de Monterrey corresponden a los conciertos que se celebrarán en **el Estadio BBVA, en Guadalupe, Nuevo León**, conforme a la siguiente distribución:

VIP A: 15 (quince) Premios para el concierto del viernes 6 de noviembre de 2026, 15 (quince) Premios para el concierto del sábado 7 de noviembre de 2026 y 15 (quince) Premios para el concierto del domingo 8 de noviembre de 2026 (45 Premios y 90 boletos en total).

Cancha General: 75 (setenta y cinco) Premios para el concierto del domingo 8 de noviembre de 2026 (150 boletos en total).

- 11.2 **PREMIOS PARA CIUDAD DE MÉXICO.** Se otorgarán hasta **100 (cien) Premios** para los conciertos que se celebrarán en el Estadio GNP Seguros, en la Ciudad de México, en la categoría General A, distribuidos de la siguiente manera:

General A: 75 (setenta y cinco) Premios para el concierto del viernes 13 de noviembre de 2026 (150 boletos) y 25 (veinticinco) Premios para el concierto del sábado 14 de noviembre de 2026 (50 boletos).

ASIGNACIÓN DE CATEGORÍA Y FECHA. La categoría y la fecha de los Boletos se asignarán una vez concluida la Validación de los Ganadores, con base en la lista definitiva de Ganadores de cada ciudad, ordenada conforme al Orden de Conclusión. En Monterrey, los primeros 45 (cuarenta y cinco) Ganadores recibirán Boletos VIP A y los siguientes 75 (setenta y cinco) recibirán Boletos de Cancha General. Dentro de cada categoría, las fechas se asignarán de manera sucesiva conforme al Orden de Conclusión, comenzando por la primera fecha del calendario y hasta agotar los Premios disponibles para cada fecha. Si un Premio se libera con posterioridad a su asignación, se asignará, con la misma categoría y fecha, al siguiente participante elegible de la misma ciudad conforme al Orden de Conclusión. La asignación de categoría y fecha no se realizará mediante sorteo ni mediante ningún otro mecanismo que dependa del azar.

- 11.3 **CONDICIONES GENERALES DE LOS PREMIOS.** Cada participante podrá obtener **un solo Premio** durante la Promoción y únicamente podrá competir por los boletos correspondientes a la ciudad elegida durante su registro. La asignación estará sujeta al orden de conclusión válida de la Ruta del Tour, al inventario de la ciudad respectiva y a la validación de identidad y elegibilidad prevista en estas Bases Generales.

El Premio comprende exclusivamente los **2 (dos) boletos** descritos en este apartado. Salvo que se indique expresamente lo contrario, no incluye transporte, hospedaje, alimentos, bebidas, estacionamiento ni otros gastos necesarios para asistir al concierto, los cuales serán por cuenta del Ganador y, en su caso, de su acompañante.

No existe restricción de edad para el acompañante; los menores de edad deberán asistir acompañados por un adulto. El acompañante deberá cumplir con los requisitos de acceso, seguridad y permanencia establecidos por la sede, Ticketmaster y el organizador del concierto. La designación del acompañante no le otorgará un derecho independiente frente al Organizador o Mastercard.

El Premio no podrá canjearse por dinero en efectivo ni por boletos para una ciudad, fecha o categoría distinta de la asignada. Queda prohibida la venta, reventa o comercialización de los boletos obtenidos como Premio.

- 11.3.1 **DISPONIBILIDAD LIMITADA Y AGOTAMIENTO ANTICIPADO DE LOS PREMIOS.** Los Premios se encuentran limitados al Inventario de Premios establecido en estas Bases Generales, consistente en hasta 120 (ciento veinte) Premios para Monterrey y hasta 100 (cien) Premios para Ciudad de México.

- i. El Inventario de Premios de cada ciudad estará disponible desde el inicio del Periodo de Participación y se asignará progresivamente, por separado para cada Ciudad Elegida, conforme al Orden de Conclusión de la Ruta del Tour y sujeto a la Validación definitiva de los participantes, hasta agotarse.

- ii. Los Premios no serán distribuidos ni reservados por día, semana o etapa del Periodo de Participación. En consecuencia, dependiendo de la participación y del Orden de Conclusión de la Ruta del Tour, el Inventario de Premios de una o ambas ciudades podrá agotarse en cualquier momento, incluso durante los primeros días y antes de la conclusión del Periodo de Participación.
- iii. El registro en la Promoción, la realización de Compras Participantes, el envío o Validación de Comprobantes de Compra, la respuesta a las trivias, el avance dentro de la Ruta del Tour o la conclusión de ésta no reservarán un Premio ni garantizarán su obtención. Únicamente tendrán derecho a recibir un Premio los participantes que se encuentren dentro del Inventario de Premios correspondiente a su Ciudad Elegida conforme al Orden de Conclusión, hayan concluido satisfactoriamente la Validación y reciban la confirmación definitiva del Organizador.
- iv. Una vez que el Inventario de Premios de una ciudad se encuentre provisionalmente agotado, los participantes que concluyan posteriormente la Ruta del Tour no adquirirán, por ese solo hecho, derecho a recibir un Premio. No obstante, podrán conservar su lugar en el Orden de Conclusión únicamente para efectos de una posible reasignación derivada de la invalidación o descalificación de un participante anterior, de su falta de respuesta, rechazo o renuncia al Premio. La permanencia en dicho orden no garantiza que se produzca una reasignación ni que el participante reciba un Premio.
- v. El contador y las comunicaciones mostradas en la Plataforma Web tendrán carácter informativo y provisional. La disponibilidad definitiva y la asignación de los Premios se determinarán con base en los registros electrónicos oficiales de los sistemas de la Promoción y en la Validación realizada por el Organizador.
- vi. El Organizador comunicará el agotamiento provisional o definitivo del Inventario de Premios de una ciudad y, en caso de agotamiento definitivo, cerrará la participación para dicha ciudad conforme al apartado siguiente. El agotamiento de los Premios conforme a la mecánica y al Inventario de Premios informado en estas Bases Generales no constituirá una cancelación de la Promoción ni otorgará a los participantes que no hayan obtenido un Premio el derecho a exigir su sustitución, su valor en efectivo o una compensación, sin perjuicio de los derechos que no puedan excluirse conforme a la legislación aplicable.

11.3.2 CIERRE POR AGOTAMIENTO DEFINITIVO. Cuando el Inventario de Premios correspondiente a una Ciudad Elegida se encuentre definitivamente agotado y no existan Premios pendientes de confirmación, liberación o reasignación, el Organizador cerrará la participación para dicha ciudad: a partir de la comunicación del cierre no se aceptarán nuevos registros ni se recibirán Comprobantes de Compra o respuestas a las trivias para dicha ciudad.

El cierre será comunicado mediante la Plataforma Web, correo electrónico y/o los demás medios utilizados para la Promoción. A partir de dicha comunicación no se aceptarán nuevos registros para participar por los Premios de la ciudad cuyo inventario se haya agotado definitivamente.

Los Premios que se liberen con posterioridad al cierre se reasignarán únicamente entre los participantes que hubieran concluido válidamente la Ruta del Tour antes de la comunicación del cierre, conforme al Orden de Conclusión. Las Rutas del Tour no concluidas al momento del cierre no darán derecho a reserva, garantía, Premio ni compensación alguna.

El cierre del registro para una Ciudad Elegida por agotamiento definitivo de su Inventario de Premios no implicará la cancelación total de la Promoción ni afectará la participación correspondiente a la otra ciudad, siempre que ésta aún cuente con Premios disponibles. Cuando el Inventario de Premios de ambas ciudades se encuentre definitivamente agotado, el Periodo de Participación concluirá anticipadamente, lo cual se comunicará a los participantes a través de la Plataforma Web y, en su caso, por correo electrónico.

11.4 ENTREGA DE LOS PREMIOS. Los boletos se entregarán en formato digital, dentro del periodo comprendido del **1 al 5 de noviembre de 2026**, una vez concluido el Periodo de Participación, a la cuenta de Ticketmaster asociada al correo electrónico que proporcione el Ganador. Para ese único efecto, se comunicarán a Ticketmaster exclusivamente el nombre del Ganador y el correo electrónico asociado a su cuenta de Ticketmaster. Para recibir y utilizar los Boletos, el Ganador deberá contar con una cuenta activa en Ticketmaster, cuya creación y uso se sujetan a los términos y condiciones de dicha plataforma, independientes de estas Bases Generales. La gestión y, en su caso, la transferencia de los Boletos dentro de Ticketmaster se sujetarán a las condiciones de dicha plataforma, sin perjuicio de la prohibición de venta, reventa o comercialización prevista en estas Bases Generales.

El Ganador será responsable de proporcionar datos de contacto correctos, consultar las comunicaciones recibidas y seguir las instrucciones necesarias para descargar, activar o utilizar los boletos. El Organizador podrá solicitar la confirmación de recepción correspondiente.

El Organizador y Mastercard no serán responsables por la imposibilidad de entregar o utilizar los boletos cuando ésta derive de información incorrecta proporcionada por el Ganador, falta de respuesta, bloqueo de comunicaciones, pérdida de acceso a su cuenta o dispositivo, incumplimiento de las instrucciones comunicadas o cualquier otra causa imputable al Ganador o a su acompañante.

11.5 CONDICIONES DEL CONCIERTO. El Ganador y su acompañante deberán cumplir con las condiciones de acceso y permanencia establecidas por la sede, la boletería y el organizador del concierto, las cuales se les comunicarán al momento de la entrega de los boletos.

Las fechas, horarios, sede, ubicación de los lugares, programa y demás condiciones del concierto podrán estar sujetos a modificaciones determinadas por el organizador del evento, la sede, la boletería, las autoridades competentes o por circunstancias fuera del control razonable del Organizador y Mastercard.

Cuando el concierto sea cancelado, reprogramado o modificado por causas no imputables al Organizador o Mastercard, éstos comunicarán al Ganador la información y alternativas que, en su caso, sean proporcionadas por el organizador del evento o la boletería. Salvo disposición legal aplicable o determinación expresa en contrario, dichas circunstancias no darán derecho a exigir el valor de los boletos en efectivo ni un Premio distinto.

12. RESTRICCIONES: El Organizador, con apoyo de Mastercard y de los proveedores que intervengan en la operación de la Promoción, podrá revisar los registros, Comprobantes de Compra, respuestas a las trivias, registros técnicos, marcas de tiempo, avance en la Ruta del Tour y demás información relacionada con la participación. Cuando existan indicios concretos de una irregularidad, podrá suspender preventivamente la validación de los retos, el registro de conclusión de la Ruta del Tour o la asignación de un Premio mientras realiza las verificaciones correspondientes.

El participante deberá colaborar con las verificaciones y proporcionar, dentro del plazo que le sea comunicado, la información o documentación razonablemente necesaria para acreditar la validez de su participación.

Sin limitar lo anterior, se aplicarán las siguientes restricciones:

- a. **Personas excluidas.** No podrán participar los empleados, directivos o colaboradores de Mastercard, del Organizador ni de las agencias, afiliadas o proveedores que intervengan directamente en el diseño, administración, validación u operación de la Promoción.
- b. **Ganadores de promociones anteriores.** No podrán participar las personas que, durante los **15 (quince) meses anteriores** al inicio del Periodo de Participación, hayan obtenido un premio en promociones organizadas, administradas o patrocinadas por Mastercard o K2CON, individualmente o con terceros. El Organizador podrá verificar este requisito durante el registro, la participación o antes de confirmar la asignación de un Premio.
- c. **Registros múltiples y cambio de ciudad.** Una misma persona no podrá realizar más de un registro ni utilizar distintos correos electrónicos, Cuentas de Participante, tarjetas, datos o identidades para completar retos adicionales, competir por los Premios de ambas ciudades o generar cualquier ventaja indebida. Tampoco podrá modificar la ciudad elegida una vez concluido su registro.

La cancelación o descalificación de un registro no dará derecho al participante a realizar uno nuevo ni a reiniciar su participación.

- d. **Tarjetas de terceros o distintas de la Tarjeta Registrada.** No serán válidas las compras realizadas con tarjetas de las que el participante no sea titular, con tarjetas que no hayan sido emitidas por una institución financiera mexicana, ni los Comprobantes de Compra correspondientes a una tarjeta distinta de la Tarjeta Registrada.
- e. **Comprobantes y operaciones irregulares.** Se prohíbe presentar comprobantes falsos, alterados, duplicados, reutilizados o compartidos entre participantes o correspondientes a operaciones inexistentes, simuladas o canceladas.

Si una compra se cancela, devuelve, reembolsa, desconoce o revierte después de la validación inicial, el Organizador podrá invalidar el comprobante y el reto correspondiente, previa verificación de la operación.

El Organizador podrá solicitar la exhibición del Comprobante de Compra físico original o, tratándose de compras digitales, del archivo electrónico original y la información adicional que permita verificar la operación. La falta de presentación dentro del plazo comunicado podrá ocasionar la invalidación del comprobante y del reto correspondiente.

Cuando ello impida completar la Ruta del Tour, se dejará sin efectos el registro de conclusión correspondiente y, en su caso, la calidad de Posible Ganador y la asignación del Premio. El Organizador podrá actualizar el orden de participantes de la ciudad correspondiente conforme a los retos que permanezcan válidos.

- f. **Manipulación de la mecánica.** Se prohíbe utilizar bots, scripts, cuentas automatizadas, programas, extensiones, herramientas tecnológicas o cualquier otro medio para:
 - i. Enviar automáticamente comprobantes o respuestas,
 - ii. Acceder anticipadamente a retos o trivias que no hayan sido desbloqueadas;
 - iii. Alterar o simular la validación o conclusión de un reto;
 - iv. Manipular los registros de fecha y hora, el orden de conclusión, el avance de la Ruta del Tour o el inventario mostrado en la plataforma;
 - v. Interferir con el funcionamiento ordinario de los sistemas de la Promoción; o

- vi. Obtener una ventaja indebida respecto de otros participantes.
- g. **Información falsa, suplantación y participación por terceros.** Se prohíbe proporcionar información o documentación falsa, alterada o perteneciente a terceros; suplantar a otra persona; permitir que un tercero utilice el registro o participe en nombre del titular, compartir un mismo Comprobante de Compra entre participantes; o realizar cualquier acto dirigido a falsear la identidad, titularidad de la tarjeta o cumplimiento de los retos.
- h. **Controles de integridad.** El Organizador podrá aplicar controles de detección de duplicidades, alteraciones, automatización y patrones de participación atípicos, así como solicitar información razonablemente necesaria para verificar una participación. La detección automática de una posible anomalía dará lugar a una revisión; **por sí sola no determinará la descalificación definitiva.**

Los controles podrán aplicarse durante el Periodo de Participación y con posterioridad a éste, mientras se realiza la validación de los Ganadores y la entrega de los Premios.

- i. **Tentativas.** Las restricciones previstas en este apartado serán aplicables tanto a las conductas consumadas como a los intentos verificables de realizarlas, aun cuando éstos no hayan producido el resultado pretendido.
- j. **Consecuencias.** Según la naturaleza, alcance y gravedad de la irregularidad acreditada, el Organizador podrá:
 - i. Invalidar uno o más Comprobantes de Compra o respuestas;
 - ii. Dejar sin efectos uno o más retos o el registro de conclusión de la Ruta del Tour;
 - iii. Cancelar registros duplicados o irregulares;
 - iv. Suspender temporalmente la participación mientras realiza la revisión;
 - v. Descalificar al participante;
 - vi. Dejar sin efectos su calidad de Posible Ganador o Ganador;
 - vii. Determinar la pérdida del derecho a recibir el Premio;
 - viii. Reasignar el Premio al siguiente participante elegible de la misma ciudad; y/o
 - ix. Ejercer las acciones legales que correspondan cuando la conducta pudiera constituir un acto ilícito.

Las medidas preventivas podrán confirmarse, modificarse o levantarse una vez concluida la revisión. Cuando la medida afecte la asignación de un Premio, el Organizador conservará los registros que sustenten su decisión y la comunicará al participante por los medios de contacto registrados. Ninguna invalidación, descalificación o pérdida del derecho a recibir un Premio será definitiva sin la revisión previa de personal del Organizador; los resultados de las herramientas automatizadas de validación no serán, por sí solos, fundamento de una decisión definitiva. Los criterios de detección de fraude son documentados por el Organizador y su acceso está restringido al personal autorizado.

13. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Para efectos de la legislación aplicable en materia de protección de datos personales, **K2CON, S. de R.L. de C.V.** ("K2CON" o el "Organizador") será responsable del tratamiento de los datos personales que recabe y trate, directamente o por conducto de los proveedores que actúen por su cuenta y bajo sus instrucciones con motivo de su registro y participación en la Promoción.

Los datos personales serán tratados conforme al Aviso de Privacidad del Organizador, disponible en larutamc.com.mx/aviso-de-privacidad, y demás avisos que, en su caso, resulten aplicables.

- 13.1 **Datos personales tratados.** Dependiendo de la etapa de participación, el Organizador podrá recabar y tratar las siguientes categorías de datos:

- a. Datos de identificación y contacto, incluyendo nombre, correo electrónico, número telefónico y los registros de verificación de acceso a la Cuenta de Participante;
- b. Datos relacionados con el registro y la participación, incluyendo la ciudad elegida, respuestas a las trivias, retos completados, avance en la Ruta del Tour, fechas y horas de participación y, en su caso, calidad de Posible Ganador o Ganador;
- c. Información contenida en los Comprobantes de Compra necesaria para validar las Compras Participantes, incluyendo establecimiento, categoría de compra, fecha, monto, forma de pago, marca de la tarjeta, institución financiera emisora cuando resulte necesario y últimos 4 (cuatro) dígitos de la Tarjeta Registrada;
- d. Tratándose de los Posibles Ganadores, la información y documentación razonablemente necesaria para verificar la identidad, mayoría de edad, residencia, titularidad de la Tarjeta Registrada, elegibilidad y cumplimiento de estas Bases Generales; y
- e. Datos técnicos y de seguridad necesarios para operar la Promoción, incluyendo dirección IP, identificadores de sesión o dispositivo, navegador, sistema operativo, registros de acceso, marcas de tiempo y demás información necesaria para mantener la seguridad, integridad y prevención de fraude.
- f. Datos relacionados con la asignación y entrega del Premio, incluyendo categoría de los boletos, ciudad, datos de contacto para su envío, confirmación de recepción e incidencias relacionadas con los boletos digitales.

13.2 Finalidades del tratamiento. El Organizador tratará los datos personales para:

- a. Registrar e identificar a los participantes;
- b. Gestionar y administrar la Promoción;
- c. Vincular la Tarjeta Registrada con la participación correspondiente y verificar, cuando resulte necesario, que haya sido emitida por una institución financiera mexicana;
- d. Recibir, clasificar y validar los Comprobantes de Compra;
- e. Administrar las trivias, los retos y el avance en la Ruta del Tour;
- f. Aplicar los límites y condiciones de participación;
- g. Implementar controles de seguridad, integridad y prevención de fraude;
- h. Determinar el orden de conclusión de la Ruta del Tour y verificar la identidad, elegibilidad y cumplimiento de las Bases Generales de los Posibles Ganadores;
- i. Contactar a los participantes y Ganadores;
- j. Coordinar y documentar la asignación, emisión, envío, recepción y entrega de los Premios;
- k. Atender consultas, aclaraciones y reclamaciones relacionadas con la Promoción; y
- l. Cumplir obligaciones legales y atender requerimientos de autoridades competentes.

13.3 Protección de información financiera. El participante no deberá proporcionar el número completo de su tarjeta Mastercard, código de seguridad, fecha de vencimiento, NIP, contraseña, saldo, códigos QR o de barras, números de autorización bancaria ni cualquier otra información financiera o bancaria que no sea necesaria para participar. Antes de enviar un Comprobante de Compra, deberá ocultar dicha información, sin cubrir los datos necesarios para validar la Compra Participante.

El Organizador utilizará la información visible únicamente para validar la compra, administrar la participación y prevenir o detectar irregularidades, conforme a su Aviso de Privacidad. El acceso a las imágenes de los Comprobantes de Compra está restringido al personal y a los proveedores del Organizador que lo requieran para dichas finalidades.

Si un participante envía información financiera que no resulte necesaria para la Promoción, el Organizador podrá rechazar el Comprobante de Compra y solicitar su reenvío con los datos protegidos. El Organizador no utilizará dicha información para finalidades distintas de identificar y atender su

recepción indebida y adoptará las medidas aplicables para su supresión, conforme al apartado "Protección de información en los Comprobantes de Compra".

- 13.4 **Plataforma Web y Cuenta de Participante.** El registro, la carga de Comprobantes de Compra, las trivias y las comunicaciones relacionadas con la Promoción se realizan a través de la Plataforma Web, operada por el Organizador. El acceso a la Cuenta de Participante se realiza exclusivamente mediante códigos de verificación de un solo uso enviados al correo electrónico registrado; no existen contraseñas. Los códigos son generados, enviados y validados por Twilio Inc., a través de su servicio Twilio SendGrid, como proveedor tecnológico que actúa por cuenta del Organizador. El Organizador no genera, almacena ni conserva los códigos de verificación ni otras credenciales de acceso. El Organizador es responsable del tratamiento de los datos que recabe a través de la Plataforma Web para las finalidades señaladas en su Aviso de Privacidad.

El participante deberá evitar enviar a través de la Plataforma Web información distinta de la expresamente solicitada para su registro y participación.

- 13.5 **Proveedores de servicios.** Para operar la Promoción, el Organizador podrá apoyarse en proveedores de tecnología, infraestructura, almacenamiento, comunicaciones, validación de comprobantes, seguridad, prevención de fraude, operación de la plataforma, atención a participantes, emisión y distribución de boletos digitales y logística de entrega de Premios.

Dichos proveedores podrán tratar únicamente los datos necesarios para prestar los servicios encomendados y estarán sujetos a las obligaciones de confidencialidad, seguridad y protección de datos personales que resulten aplicables. El tratamiento efectuado por proveedores que actúen por cuenta y bajo las instrucciones del Organizador se sujetará al régimen jurídico aplicable a los encargados del tratamiento.

- 13.6 **Transferencia de datos personales a Mastercard.** Una vez identificados los Posibles Ganadores, el Organizador podrá transferir a Mastercard exclusivamente los datos personales que resulten necesarios para verificar su elegibilidad, confirmar su calidad de Ganadores, coordinar la asignación y entrega de los Premios, atender incidencias y cumplir las obligaciones relacionadas con la Promoción, siempre que Mastercard requiera efectivamente dichos datos para esas finalidades.

Los datos transferidos podrán incluir nombre, número telefónico, correo electrónico, ciudad elegida, información sobre el cumplimiento de los requisitos de participación y datos relacionados con el Premio asignado. **No se transferirán el número completo, código de seguridad, fecha de vencimiento o NIP de la tarjeta.**

Las imágenes de los Comprobantes de Compra no serán transferidas ordinariamente a Mastercard, salvo cuando resulte necesario para verificar una incidencia o irregularidad, atender una reclamación, cumplir una obligación legal o alguna otra finalidad informada en el Aviso de Privacidad.

Los datos se transfieren exclusivamente para la administración y entrega de los Premios, y no para fines de mercadotecnia, segmentación o análisis. Mastercard tratará los datos personales que reciba conforme a su propio Aviso de Privacidad y a la legislación aplicable. El Organizador no transferirá a Mastercard los datos de los demás participantes, salvo que resulte necesario para atender una obligación legal, un requerimiento de autoridad o alguna otra finalidad informada en el Aviso de Privacidad aplicable.

- 13.7 **Conservación de los datos.** Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para administrar la Promoción, validar las participaciones, asignar y entregar los Premios, atender aclaraciones o reclamaciones y cumplir obligaciones legales, regulatorias, contractuales o de

auditoría. Una vez concluidos los plazos aplicables, serán eliminados, bloqueados o anonimizados conforme a la legislación aplicable y a los plazos de conservación señalados en el Aviso de Privacidad.

- 13.8 **Derechos ARCO y revocación.** Los titulares podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como solicitar la revocación de su consentimiento o la limitación del uso o divulgación de sus datos personales, cuando resulte aplicable, conforme a los procedimientos y requisitos establecidos en los respectivos Avisos de Privacidad.

Para obtener mayor información podrán consultar:

Correo de contacto: soporte@larutamc.com.mx

- 13.9 **Cambios al Aviso de Privacidad.** Las modificaciones al Aviso de Privacidad serán comunicadas por los medios establecidos en el propio aviso y conforme a la legislación aplicable.

14. **RESPONSABILIDAD:** Para cualquier aclaración o solicitud de información relacionada con la Promoción, su mecánica, participación, validación de retos, determinación de Ganadores o entrega de Premios, los participantes podrán comunicarse al correo electrónico soporte@larutamc.com.mx

El Organizador y Mastercard no serán responsables por la imposibilidad o demora de un participante para registrarse, enviar un Comprobante de Compra, responder una trivía, consultar el avance de su Ruta del Tour, recibir una comunicación, descargar o utilizar los boletos digitales o realizar cualquier otra acción relacionada con la Promoción, cuando dicha circunstancia derive de causas que no les sean imputables, incluyendo:

- i. Errores, omisiones o información incorrecta, incompleta o desactualizada proporcionada por el participante;
- ii. Fallas o interrupciones en la conexión a Internet, redes de telecomunicaciones, servicios de telefonía móvil, suministro eléctrico, dispositivos o equipos utilizados por el participante;
- iii. Incompatibilidad, configuración, capacidad, disponibilidad o funcionamiento del dispositivo utilizado por el participante;
- iv. Interrupciones, indisponibilidad o fallas de la Plataforma Web, los servicios de correo electrónico, proveedores de validación, boleterías o cualquier otro servicio de terceros utilizado para operar la Promoción, siempre que dichas circunstancias no sean imputables al Organizador o Mastercard;
- v. Comunicaciones que no puedan entregarse o recibirse debido a datos de contacto incorrectos, incompletos o desactualizados, así como por bloqueos, filtros, configuraciones o fallas de los servicios utilizados por el participante;
- vi. Comprobantes de Compra que no contengan o no permitan verificar la información necesaria para validar la Compra Participante;
- vii. La falta de descarga, activación, conservación o uso oportuno de los boletos digitales por causas imputables al Ganador; y
- viii. Caso fortuito, fuerza mayor, actos de autoridad o cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable del Organizador y Mastercard que impida o afecte el desarrollo de la Promoción, la realización del concierto o la entrega y utilización de los Premios.

Los participantes serán responsables de contar con un dispositivo compatible, acceso a Internet y los servicios necesarios para participar; conservar sus Comprobantes de Compra; verificar que la información proporcionada durante el registro sea correcta; mantener el control del correo electrónico registrado y no compartir los códigos de verificación de acceso a su Cuenta de Participante; consultar el avance de su Ruta del Tour; y mantener disponibles sus medios de contacto para recibir las comunicaciones relacionadas con la Promoción.

El Ganador y su acompañante serán responsables de cumplir con las condiciones de acceso, seguridad y permanencia establecidas por la sede, la boletería y el organizador del concierto. El Organizador y Mastercard no serán responsables si se les niega el acceso o se les retira del evento por causas imputables al Ganador o a su acompañante.

El Organizador y Mastercard no serán responsables por daños ocasionados por virus, programas maliciosos, ataques informáticos o intervenciones de terceros que afecten los dispositivos, cuentas o sistemas del participante, salvo cuando dichos daños les sean directamente imputables.

La participación en la Promoción no garantiza la disponibilidad ininterrumpida de la Plataforma Web ni de los demás servicios tecnológicos utilizados. Cuando una falla imputable a los sistemas de la Promoción afecte de manera verificable un registro, Comprobante de Compra, respuesta a una trivía, avance o registro de conclusión de la Ruta del Tour, el Organizador realizará las verificaciones correspondientes y podrá corregir los registros o adoptar las medidas razonablemente necesarias para preservar la integridad y equidad de la Promoción.

La información mostrada en la plataforma, incluyendo el avance de la Ruta del Tour, el contador de Premios disponibles y la comunicación provisional sobre la posible obtención de un Premio, estará sujeta a la validación definitiva prevista en estas Bases Generales.

Ninguna disposición de este apartado excluirá o limitará responsabilidades que, conforme a la legislación aplicable, no puedan excluirse o limitarse.

- 15. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN:** El Organizador podrá suspender, modificar o, cuando resulte necesario, cancelar total o parcialmente la Promoción si se presentan circunstancias fuera de su control razonable o situaciones que impidan o afecten materialmente su desarrollo conforme a estas Bases Generales, incluyendo fallas tecnológicas generalizadas, ataques informáticos, fraude generalizado, vulneraciones de seguridad, errores materiales en los sistemas, indisponibilidad de plataformas o proveedores esenciales, caso fortuito, fuerza mayor, disposiciones de autoridad, cancelación, reprogramación o modificación de los conciertos, o cualquier otra circunstancia que comprometa la integridad, seguridad o funcionamiento de la Promoción.

Cuando, como consecuencia de un error técnico, tecnológico, humano, operativo o de configuración, el sistema registre o valide indebidamente un Comprobante de Compra o una respuesta a una trivía; reconozca un reto como completado; muestre información incorrecta sobre el avance de la Ruta del Tour, la disponibilidad de Premios o el orden de conclusión; comunique indebidamente la obtención de un Premio; o genere cualquier otro resultado contrario a estas Bases Generales, dicho error no generará por sí mismo derecho alguno a favor del participante. El Organizador podrá corregirlo una vez realizadas las verificaciones correspondientes y conservará los registros que sustenten la corrección.

Cuando la corrección afecte el avance, orden de conclusión, calidad de Posible Ganador o asignación de un Premio, el Organizador podrá comunicarla al participante afectado mediante los datos de contacto registrados.

Cualquier suspensión, modificación o cancelación deberá estar razonablemente justificada y se realizará procurando afectar en la menor medida posible los derechos válidamente adquiridos por los participantes. Cuando resulte aplicable, será comunicada oportunamente a través de la Plataforma Web, correo electrónico y/o los demás medios utilizados para la Promoción, así como a las autoridades competentes cuando la legislación aplicable lo requiera.

Las modificaciones no se aplicarán retroactivamente en perjuicio de los participantes ni alterarán los requisitos, retos u orden de conclusión válidamente registrados antes de su entrada en vigor, salvo cuando sean necesarias para corregir un error, cumplir una disposición de autoridad, prevenir o atender un fraude, o preservar la integridad y equidad de la Promoción.

En caso de suspensión temporal, el Organizador informará, cuando resulte posible, su duración estimada, los efectos sobre los plazos en curso y las condiciones para reanudar la Promoción.

Si la Promoción se cancela definitivamente, el Organizador comunicará las medidas aplicables respecto de las participaciones y Premios válidamente asignados antes de la cancelación, conforme a la legislación aplicable.

La facultad prevista en este apartado no podrá utilizarse para reducir discrecionalmente el número de retos o modificar los criterios de asignación de los Premios durante el Periodo de Participación, salvo que dicha posibilidad y sus condiciones se encuentren expresamente previstas en estas Bases Generales antes del inicio de la Promoción.

16. ACEPTACIÓN DE BASES GENERALES Y AVISO DE PRIVACIDAD:

Como parte del proceso de registro, el participante deberá manifestar, mediante casillas independientes y no marcadas previamente en la Plataforma Web al crear su Cuenta de Participante, que ha leído y acepta estas Bases Generales y, por separado, reconocer que el Aviso de Privacidad aplicable fue puesto a su disposición y que conoce su contenido.

La aceptación de las Bases Generales y el reconocimiento de la puesta a disposición del Aviso de Privacidad quedarán registrados electrónicamente, junto con la fecha, hora y demás información necesaria para acreditar dichas manifestaciones, conforme al mecanismo implementado para la Promoción.

Para estos efectos, durante el registro se presentarán al participante, antes de las casillas, los enlaces a las Bases Generales (larutamc.com.mx/bases) y al Aviso de Privacidad Integral (larutamc.com.mx/aviso-de-privacidad), así como las siguientes manifestaciones, ambas obligatorias:

“Manifiesto que he leído y acepto las Bases Generales de la Promoción ‘La Ruta MC.’”

“Reconozco que el Aviso de Privacidad Integral de K2CON se encuentra disponible y que he tenido la oportunidad de consultarlo antes de proporcionar mis datos personales.”

El participante podrá consultar las Bases Generales y el Aviso de Privacidad en las direcciones electrónicas señaladas en estas Bases Generales. La participación en la Promoción no está condicionada a aceptar el envío de comunicaciones de mercadotecnia.

17. LEGISLACIÓN APLICABLE: Las presentes Bases Generales, la Promoción, su mecánica, la participación y cualquier acto relacionado con su organización, operación, validación, determinación de Ganadores y entrega de Premios se regirán e interpretarán conforme a las leyes federales aplicables de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo, en lo conducente, la Ley Federal de Protección al Consumidor, la legislación aplicable en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares y las demás disposiciones legales y administrativas que resulten aplicables.

Cualquier cuestión no prevista expresamente en estas Bases Generales se resolverá conforme a la legislación aplicable, sin perjuicio de los derechos que correspondan a los participantes en su carácter de consumidores.